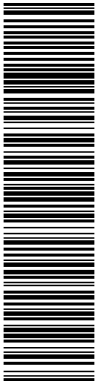


DOCUMENTO Resolución nº 2025/870 - 23072025 - Exped. 1388 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/870	
OTROS DATOS Código para validación: 6LW8Z-86C8P-0LI9K Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 11:40 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 12:00	ESTADO FIRMADO 24/07/2025 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204579 6LW8Z-86C8P-0LI9K 6C1C0E712A8DE5160428576D29C9C704159B1C5C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

RESOLUCIÓN

VISTO el **Exp. nº 1388/2025**, relativo a la **“Contratación de las Obras de Reparación en el Castillito de Bajo de Guía”**, conforme a la la Memoria Técnica Valorada elaborada por el Arquitecto del Dpto. de Proyectos y Obras, en fecha 18/06/2025; cuyos hechos y fundamentos de derecho resultan ser los siguientes:

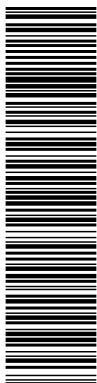
RESULTANDO, que es objeto del presente informe las obras a que se hacen mérito en el encabezamiento, todo ello de acuerdo con el Decreto de Incoación del Expediente suscrito por la Presidencia de este Organismo Autónomo de fecha 22/07/2025, teniendo dichos trabajos **código CPV: 45000000 Construcción, Reparaciones corrientes**.

RESULTANDO, que con fecha 18/06/2025, por el Arquitecto del Dpto. de Proyectos y Obras de esta GMU, se redacta Memoria Técnica Valorada que contempla la totalidad de los trabajos que son necesarios realizar en El Castillito de Bajo de Guía tras la sustracción de la mayor parte de los bajantes exteriores del citado edificio y evitar el mayor deterioro del mismo, así como realizar el propio mantenimiento y conservación de dicha propiedad municipal. Dicha Memoria Técnica ha sido aprobada mediante Resolución del órgano competente de fecha 25/06/2025, estando presupuestados los trabajos en la cantidad total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.924,88 €), IVA incluido, y estableciéndose un plazo de ejecución máximo de DOS (2) meses.

De conformidad con la referida Memoria Técnica Valorada, es necesario que se realice lo siguiente:

- . Suministro y colocación de bajantes de cobre de diámetro 80 mm, similares a los existentes, incluso piezas especiales como codos y “T” necesarias, desmontando restos en mal estado y acoplando a la situación actual, tanto en paramentos como en su encuentro con el pavimento exterior
- . Limpieza de rejillas y sumideros de cubiertas, y limpieza mediante agua a presión, comprobando el correcto desagüe por los bajantes a instalar.
- . Pintura plástica anti-moho transpirable interior en colores iguales a los existentes, previa limpieza de zonas con manchas de humedad con productos específicos.
- . Gestión de Residuos.

DOCUMENTO Resolución nº 2025/870 - 23072025 - Exped. 1388 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/870	
OTROS DATOS Código para validación: 6LW8Z-86C8P-0LI9K Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 11:40 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 12:00	ESTADO FIRMADO 24/07/2025 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204579 6LW8Z-86C8P-0LI9K 6C1C0E712A8DE5160428576D29C9C704150B1C5C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalInfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

RESULTANDO, que con fecha 22/07/2025, una vez aprobada la memoria técnica, se emite el Acta de Replanteo por el Técnico redactor de la misma.

RESULTANDO, que por la Intervención de Fondos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 16/07/2025, se emite documento sobre retención de créditos para la contratación de referencia, RC con nº de operación 220250000885.

RESULTANDO, que con fecha 22/07/2025 or el órgano competente se emite el correspondiente informe de justificación de la necesidad del contrato, de conformidad con lo establecido por la normativa de contratación para los contratos menores.

RESULTANDO, que consta en el Expediente tres ofertas de empresas del sector, siendo la más ventajosa (IVA Incluido), y que no supera el tipo de licitación, la siguiente:

- **JIBACONS 25, S.L.**, provista de **CIF nº B-22556807**, que presenta oferta total por importe, IVA incluido, de **CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (43.083,60 €)**. De dicha cantidad: 35.606,28 € corresponde al precio del contrato y 7.477,32 € corresponde al IVA.

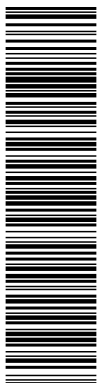
RESULTANDO, que la contratación propuesta abarca la totalidad del objeto del contrato en cuanto que resulta adecuado para dar completa satisfacción a las necesidades que se pretenden cubrir, sin que el mismo haya sido fraccionado con el objeto de disminuir su cuantía y eludir con ello los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondiese.

RESULTANDO, que consta en el Expediente informe jurídico-propuesta favorable, de fecha 23/07/2025, emitido por técnica-jurídica, Directora del Departamento de Administración General, y de conformidad con el mismo procede la emisión de la presente Resolución, la cual es conforme a la propuesta incluida en el referido informe.

CONSIDERANDO, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

1.- En cuanto al **Objeto y a la Clase de contrato**, los arts. 13, 118 y 131.3 y 232 de la la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2025/870 - 23072025 - Exped. 1388 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/870	
OTROS DATOS Código para validación: 6LW8Z-86C8P-0LI9K Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 11:40 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 12:00	ESTADO FIRMADO 24/07/2025 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204579 6LW8Z-86C8P-0LI9K 6C1C0E712A8DE5160428576D29C9C70415081C5C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalInformativa.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

febrero de 2014 (LCSP), correspondiendo al objeto del contrato el código **CPV: 45000000 Construcción, Reparaciones corrientes**. Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto por la Instrucción nº 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

2.- En cuanto al **Procedimiento, a la no formalización del contrato y a la necesidad de publicación de información relativa a los contratos menores**, los arts. 117, 118.1, 37.2, 118.6 y 63.4 de la LCSP; así como el art. 72 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

3.- En cuanto a la **no necesidad de Informe de Supervisión**, lo dispuesto en los arts. 118.4 y 235 de la LCSP, al tratarse de la realización de trabajos que no afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra, según se indica en la memoria técnica elaborada.

4.- En cuanto al plazo de **duración de los contratos menores**, lo dispuesto en el art. 29.8 de la LCSP.

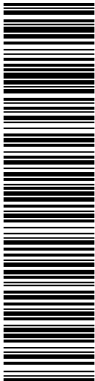
5.- En cuanto a la **aprobación y replanteo del proyecto** previo a la contratación del mismo, en su caso, lo dispuesto en el art. 231 y 236 de la LCSP para los proyectos de obra. En el caso que nos ocupa la Memoria Técnica Valorada ha sido aprobado mediante resolución de la Presidencia de fecha 25/06/2025 (Decreto nº 2025/768), constando acta de replanteo de esta misma de fecha 22/07/2025.

6.- En cuanto al plazo para la **comprobación del replanteo en los contratos de obras**, lo dispuesto en el art. 237 de la LCSP.

7.- En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**: el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente/a de dicho organismo autónomo (competencia ésta actualmente delegada en la Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo, mediante Decreto de la Alcaldesa nº 2025/470, de fecha 5 de marzo de 2025, modificada por Resolución de Alcaldía nº 2025/1328, de 10 de junio).

8.- En cuanto al **régimen general aplicable** a la presente contratación, la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público**, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** (RGLCAP) y el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que

DOCUMENTO Resolución nº 2025/870 - 23072025 - Exped. 1388 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/870	
OTROS DATOS Código para validación: 6LW8Z-86C8P-0LI9K Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 11:40 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 12:00	ESTADO FIRMADO 24/07/2025 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204579 6LW8Z-86C8P-0LI9K 6C1C0E712A8DE5160428576D29C9C794159B1C5C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalInfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

se modifican determinados preceptos del RGLCAP, estos últimos en cuanto a lo que no se opongan a la LCSP.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación nº 1388/2025, relativo a la “Contratación de las Obras de Reparación en el Castillito de Bajo de Guía”, conforme a la la Memoria Técnica Valorada elaborada por el Arquitecto del Dpto. de Proyectos y Obras, en fecha 18/06/2025, y dentro del mismo la oferta realizada por la entidad JIBACONS 25, S.L., provista de CIF nº B-22556807 (Presupuesto nº: 25-001), al ser su oferta válida, ya que no supera el precio de licitación.

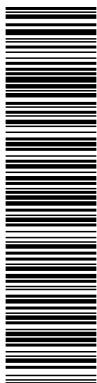
SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación de referencia por la cantidad total (IVA incluido) de **CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (43.083,60 €)**, con cargo al RC con nº de operación: 220250000885.

TERCERO: Adjudicar el Contrato reseñado, conforme a su oferta presentada, a la entidad **JIBACONS 25, S.L.**, provista de **CIF nº B-22556807**, por la cantidad total (IVA incluido) de **CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (43.083,60 €)**, de la que 35.606,28 € corresponde al precio del contrato y 7.477,32 € corresponde al IVA, debiendo ser ejecutados los trabajos conforme a lo dispuesto en la Memoria Técnica Valorada aprobada y según las indicaciones que se den por el director-responsable del contrato (el técnico de esta GMU, Rafael González Calderón) y la Dirección Facultativa. **El plazo de ejecución de los trabajos es de un máximo de DOS (2) MESES.**

CUARTO: La entidad adjudicataria será la responsable de tomar todas y cuantas **medidas de seguridad y salud** sean preceptivas para garantizar la correcta realización de los trabajos en condiciones de absoluta seguridad para los operarios, debiendo cumplir en todo momento con lo dispuesto en la memoria técnica aprobada y con las indicaciones que, en su caso, dé el director del contrato. Asimismo, el adjudicatario deberá contar con el correspondiente **Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros**, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la LCSP. Además, el contratista deberá cumplir en todo momento con sus obligaciones en cuanto a prevención de riesgos laborales (PRL).

QUINTO: Designar como Dirección Facultativa en la ejecución de las obras indicadas al siguiente Técnico de esta G.M.U: - **D. Rafael González Calderón** (Arquitecto), que será el Director de Obra, el Director de

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2025/870 - 23072025 - Exped. 1388 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/870	
OTROS DATOS Código para validación: 6LW8Z-86C8P-0LI9K Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 11:40 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/07/2025 12:00	ESTADO FIRMADO 24/07/2025 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204579 6LW8Z-86C8P-0LI9K 6C1C0E712A8DE5160428576D29C9C704159B1C5C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
CPV/atc

Ejecución de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud. El será quién dará la conformidad a la ejecución de los trabajos y asumirá las funciones establecidas por la LCSP.

SEXTO: Una vez finalizados los trabajos se deberá presentar la factura, previa aprobación de la certificación correspondiente si procede, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación), en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda en cada caso), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento para su aprobación.

SÉPTIMO: La conformidad a la realización de los trabajos y a la correspondiente factura la dará el responsable técnico del contrato (director del contrato), siendo, por tanto, quién asuma las funciones establecidas por la LCSP.

OCTAVO: Notificar la presente resolución a la parte interesada.

NOVENO: Publicar la información relativa a este Contrato conforme a lo dispuesto en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).